

RESOLUCION N° 4280

NICOLAS CASSEIS USGODOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4579 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 16 de Mayo de 1975 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos y transformación de la compañía "LA LLAVE C. LTDA. DE COMERCIO" en "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO";

Que el doctor Orlando Alcívar Santos, Presidente de dicha compañía según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la transformación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

Que de acuerdo con el art. 25 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 2387 de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia de Compañías, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales preceptos legales y reglamentarios;

Que en cumplimiento de la Resolución N° 4236 de 1° de Julio de 1975, se ha publicado en el Diario El Universo de Guayaquil, en sus ediciones correspondientes a los días 3, 4 y 5 de Julio de 1975, el extracto de la escritura pública que contiene la transformación, el aumento de capital y reforma y codificación de estatutos de "LA LLAVE C. LTDA. DE COMERCIO" por "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO", otorgada el 16 de mayo de 1975 ante el Notario 9° de este cantón, sin que se haya recibido notificación alguna de solicitud de oposición a la mencionada escritura;

Que la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO" se constituyó como compañía anónima con la denominación de "LA LLAVE SOCIEDAD ANÓNIMA DE COMERCIO" según la escritura pública de 14 de noviembre de 1960 ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledezma, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de octubre del mismo año;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobó: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "LA LLAVE C. LTDA. DE COMERCIO" en compañía anónima con la denominación de "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO"; b) el aumento de capital de la misma en la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUERES, con lo cual queda elevado a la cantidad de DOS MILLONES DE SUERES, dividido en doscientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; y, c) la reforma y codificación de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo de acuerdo a lo que disponen los Arts. 130 y 153 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. Ordenar que el Notario 4° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 14 de septiembre de 1960, por la cual se constituyó la compañía; 21 de abril de 1975, por la cual se aumentó su capital y reformó sus estatutos; y, de la de 4 de mayo de 1967, por la cual se transformó en compañía de responsabilidad limitada.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 16 de mayo de 1975, que será elaborado por este Despacho y larazada su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintidos de julio de mil novecientos setenta y cinco.---

M. M. M. M. M.
 Nicolás Cassio Bococovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Pro.

veyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Si-
colis Casais Vecocovich, Intendente de Compañías, en Guaya-
quil, a los veintidos días del mes de julio de mil novecien-
tos setenta y cinco.---LO CERTIFICO.--



Marcelo Santes Vera
SECRETARIO

CERTIFICO: que con fecha de hoy:

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 12.913 a 12.918, número 2.780 del Re-
gistro Mercantil i anotado bajo el número 11.445 del Repertorio, archivándose los cer-
tificados de Registros i Defensa Nacional.-- Guayaquil, Agosto cinco de mil nove-
cientos setenta i cinco.-- El Registrador Mercantil.--

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 4.170 del Registro Mercan-
til de mil novecientos sesenta; a foja 8.181 del mismo Registro de mil novecientos se-
senta i cinco; y, a foja 5.915 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i
siete, al margen de las respectivas inscripciones.--Guayaquil, Agosto cinco de mil no-
vecientos setenta i cinco.-- El Registrador Mercantil.--

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RESOLUCION N° 4236

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4375 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 16 de mayo de 1975 se ha otorgado ante el Notario 9° de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública por la cual la compañía de responsabilidad limitada "LA LLAVE C. LTDA. DE COMERCIO" se transforma en compañía anónima adoptando la denominación de "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO";

Que el señor doctor Orlando Alcivar Santos, Presidente de dicha compañía según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la transformación, cambio de denominación, aumento de capital y reforma y codificación de estatutos;

Que de acuerdo con el art. 25 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 2387 de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia de Compañías, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales preceptos legal y reglamentario;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

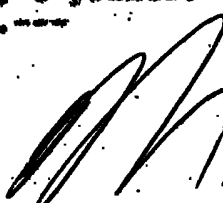
R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de 16 de mayo de 1975, a la que se refiere el Considerando Primero de esta Resolución y que contiene la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "LA LLAVE C. LTDA. DE COMERCIO" en compañía anónima adoptando la denominación de "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO", advirtiéndose que de no presentarse oposición dentro de seis días por...

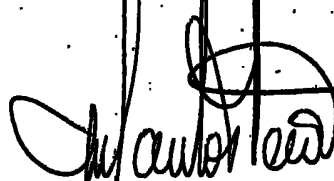
...2

teriores contados desde la última publicación del extracto, se procederá a la aprobación e inscripción de la mencionada escritura, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a primero de julio de mil noventa y cinco.---


Nicolás Casco Puccovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

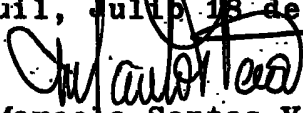
Preveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Casco Puccovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. LO CERTIFICO.---


Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resolución N° 4236

CERTIFICO: Que, transcurrido el término previsto en la Ley, no se ha presentado a este Despacho solicitud de oposición alguna a la transformación de la compañía "LA LLAVE C. LTDA. DE COMERCIO" a compañía anónima con la denominación de "LA LLAVE S.A. DE COMERCIO".- Guayaquil, Julio 13 de 1.975.-




Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO